

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	35101
Número de orden de compra a modificar:	4191

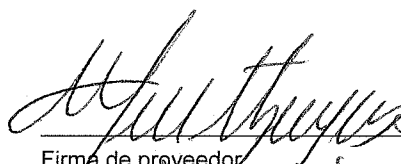
Entidad compradora:	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Nombre del solicitante:	Olga Pineda Suarez
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios Oracle

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-09-24 16:44:55

Detalle o justificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002- control de evasión de los recursos parafiscales, se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el contratista certificó la afiliación de su personal al Sistema de Seguridad Social durante la vigencia del contrato y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el Contratista.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Carolina Padilla C
Documento: 38.701.332


Firma de proveedor
Nombre: Martha Liliana Hoyos
Documento: 52.008.815
OKS 3850850.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

**GC-F-17
Versión 4**

INFORMACIÓN GENERAL		
1. Clase de contrato	Prestación de Servicios	
2. Contrato N°	Orden de Compra No. 4191 de 2015	
3. Nombre del Contratista	ORACLE COLOMBIA LTDA.	
4. Identificación	Nit. 800.103.052-8	
5. Supervisor	JUAN CARLOS QUINTERO FIERRO - Profesional Universitario código 219-02 Jefe de Sistemas.	
6. Objeto Contractual	<i>"Prestar el servicio de actualización y soporte técnico denominado software Update license y support para los productos Oracle licenciados por la Orquesta Filarmónica De Bogotá"</i>	
7. Valor inicial	\$19.340.038.00	
9. Valor total	\$19.340.038.00	
10. Término de ejecución	Del 26 de octubre de 2015 hasta el 25 de octubre de 2016	
14. Rubro Presupuestal	3-1-2-01-02-00-0000-00 Gastos de computador	
15. Registro Presupuestal	819 del 15 de septiembre de 2015	
BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		\$19.340.038.00
Valor total adiciones		
Valor total pagado	\$19.340.038.00	
Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación		
Valor a liberar	\$0	
Sumas iguales	\$19.340.038.00	\$19.340.038.00
EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO		
No queda saldo por ejecutar.		
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
El Contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios Orden de Compra No. 4191 de 2015 según informes entregados por la misma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el CONTRATISTA certificó la afiliación de su personal al Sistema de Seguridad Social durante la vigencia del contrato y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA. Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		



ACTA DE LIQUIDACIÓN

GC-F-17
Versión 4

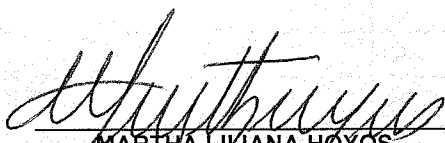
En la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 1 OCT 2018, se reunieron **ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.701.532, en su calidad de Directora Corporativa y De Talento Humano, **JUAN CARLOS QUINTERO FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.651.953, Profesional Universitario 219-02, en su calidad de Supervisor del contrato y **MARTHA LILIANA HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No. de 3.850.850, representante legal de ORACLE COLOMBIA LTDA, quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de prestación de servicios No 4191 de 2015.

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 4191 de 2015 suscrito entre la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ y ORACLE COLOMBIA LTDA
2. Una vez suscrito este documento las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios Orden de compra No. 4191 de 2015.
3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.
4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la OFB recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

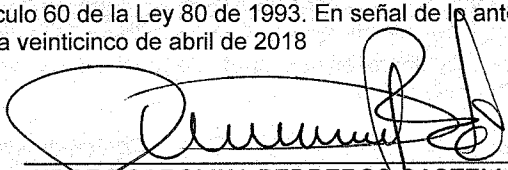
Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C.,
10 1 OCT 2018.


MARTHA LILIANA HOYOS
Contratista


JUAN CARLOS QUINTERO FIERRO
Profesional Universitario 219-02
Supervisor

Apruebo la anterior acta de liquidación del Contrato de prestación de servicios No. 4191 de 2015, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. En señal de lo anterior suscribo la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a veinticinco de abril de 2018


ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS
DIRECTORA CORPORATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Ordenadora del gasto

PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, este documento debe publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal único de Contratación, Página Web www.bogota.gov.co/contratacion.

Elaboró: Gina Lindsay Lopez Esparza- Contratista OAJ
Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - jefe OAJ
Revisó: Diana Carolina Merchan Forero - Abogada - Dirección Corporativa y de Talento Humano



14:34

19,340,038.00

RELACION
AUTORIZACION

Anulaciones RP:

